



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA

Acuerdo Municipal

Nº 238 -2008-C/CPP

San Miguel de Piura, 24 de octubre de 2008.

Visto, el Dictamen Nº 143-2008-CEYA/MPP, de la Comisión de Economía y Administración, de fecha 14 de setiembre de 2008; y,

CONSIDERANDO :

Que, mediante el Oficio Nº 051-2008-JD/SITRAMUNP, de fecha 14 de mayo de 2008, el Sindicato de Trabajadores Municipales de Piura, remite para su evaluación y suscripción un ejemplar del Convenio de Otorgamiento de Préstamo con descuento por planilla de la Caja Municipal de Paita;

Que, la Gerencia de Asesoría Jurídica, a través del Informe Nº 1037-2008-GAJ/MPP, de fecha 10 de julio de 2008, indica que de conformidad con el Art. 9º inciso 26 de la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972, la celebración de Convenios de Cooperación nacionales e internacionales y Convenios Interinstitucionales, deben ser aprobados por el Pleno del Concejo;

Que, la Comisión de Economía y Administración, a través del Dictamen Nº 143-2008-CEYA/MPP, de fecha 14 de setiembre de 2008, eleva el Convenio a suscribirse entre la Caja Municipal de Paita y la Municipalidad Provincial de Piura, para que sea evaluado por el pleno del Concejo;

Que, sometido el Convenio a consideración de los señores regidores en la Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 13 de octubre de 2008, se acordó no aprobar su suscripción;

Que, estando a lo acordado y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972;

SE ACUERDA :

ARTÍCULO PRIMERO.- Desaprobar la suscripción del Convenio entre la Caja Municipal de Paita y la Municipalidad Provincial de Piura,

ARTÍCULO SEGUNDO.- Dar cuenta a la Comisión de Economía y Administración, Gerencia Municipal, Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Administración, Oficina de Personal, Gerencia de Tecnologías y Sistemas de Información y a la Caja Municipal de Paita para los fines consiguientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA

MÓNICA ZAPATA DE CASTAGNINO
ALCALDESA

